

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

| |
|---|
| ASIGNATURA: Legislación Informática |
| PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Ingeniería Informática |
| GRUPO: 1718-M |
| CENTRO: Escuela Politécnica Superior |
| CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio |
| ECTS: 6,0 |
| CURSO: 1º |
| SEMESTRE: 1º Semestre |
| IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente |

DATOS DEL PROFESOR

| |
|---|
| NOMBRE Y APELLIDOS: Miguel Ángel Sendín García |
| EMAIL: masendin@uemc.es |
| TELÉFONO: 983 00 10 00 |
| HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 18:00 horas |
| BREVE CV: Doctor en Derecho por la universidad de Salamanca. Acreditación de ACSUCYL para la figura titular de universidad. Reconocidos dos sexenios de investigación por ACSUCYL. Fue profesor colaborador en la Universidad de Salamanca y desde hace varios años profesor en la UEMC. Ha publicado diversas monografías sobre diferentes materias de Derecho administrativo (“Hacia un servicio público europeo. El nuevo Derecho de los servicios públicos”. Comares, 2003. “Regulación y servicio público”. Comares, 2003. “La libre circulación de empleados públicos en la Unión Europea”. Ratio Legis, 2005, etc.). Asimismo ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas y colaboraciones en obras colectivas. |

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

| |
|---|
| DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA: Descriptores de la asignatura: Legislación. Protección de datos personales. Comercio electrónico. Sociedad de la Información. Administración electrónica. Delitos informáticos. Contextualización de la asignatura: La asignatura proporciona al alumno conocimientos básicos sobre lo que es el Derecho y sobre la importancia de éste en la vida social, describiéndole el marco jurídico básico en que se desarrolla su profesión. Esto le permitirá comprender los problemas jurídicos básicos que se le planteen en el desarrollo de su actividad profesional. Por otra parte, le permite tomar conocimiento de las implicaciones éticas presentes en su profesión, en especial, aquellas en que están implicadas afecciones a derechos fundamentales, o problemas relacionados con la multiculturalidad o la igualdad. Dándole con ello las pautas que permitan al alumno realizarse plenamente como persona en el desarrollo de su futura actividad profesional. La asignatura no requiere destrezas previas. Importancia de la asignatura en el ámbito profesional: El Derecho, en cuanto elemento encargado de regular la vida social, fija el marco en el que debe desarrollarse |
|---|

cualquier profesión, incluidas aquellas a las que va dirigido el alumno. Le afecta especialmente desde dos perspectivas, el Derecho protege sus derechos como profesional y regula sus obligaciones. Por otro lado, contiene las reglas a las que deben pautarse las diferentes profesiones informáticas.

El compromiso ético es decisivo para el desarrollo personal del alumno en el marco de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. Conceptos jurídicos básicos: Derecho, ordenamiento jurídico, norma jurídica.
2. Fuentes del Derecho.
3. Derechos fundamentales
4. Protección de datos personales.
5. Régimen jurídico de Internet, Contratación electrónica y Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.
6. Administración electrónica.
7. Propiedad intelectual e informática.
8. Delitos informáticos.
9. Código ético y régimen deontológico de las profesiones de la informática.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Apuntes de la asignatura.

Casos prácticos de la asignatura.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- CG07. Resolución de problemas
- CG08. Toma de decisiones
- CG13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG14. Razonamiento crítico
- CG16. Aprendizaje autónomo
- CG17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG29. Compromiso con los valores democráticos y libertades y derechos fundamentales, así como reconocimiento y respeto a la multiculturalidad, la igualdad, la pluralidad social y la integración de personas discapacitadas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE25. Conocer los aspectos éticos y jurídicos aplicables a los problemas que puedan surgir en el ámbito de su profesión, y los conocimientos básicos acerca de las posibles responsabilidades (penales, patrimoniales, etc.) que puedan derivarse del ejercicio profesional

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Redactar escritos, solicitudes y comunicaciones básicas dirigidas a la Administración (instancias, recursos administrativos, escrito de trámite de audiencia, alegaciones, etc.).
- Redactar escritos jurídicos básicos dirigidos a un tribunal de Justicia (escrito de demanda, escrito de contestación a la demanda, etc.)
- Exponer oralmente o redactar por escrito un informe, o una parte del mismo, sobre el régimen jurídico aplicable a una situación o sobre la jurisprudencia existente sobre una materia.
- Defender y/o rebatir públicamente con argumentos jurídicos una determinada solución para un caso jurídico determinado.
- El alumno incluye al redactar un escrito, exponer oralmente un informe o intervenir en un debate razonamientos y/o argumentos basados en la necesidad de respetar y promover los valores democráticos, los derechos y libertades fundamentales, la igualdad en todas sus facetas (incluida la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad) o la pluralidad y multiculturalidad social.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

Davara Rodríguez, M. A.: *Manual de Derecho Informático*. Aranzadi. Tercera edición, 2001

Illescas Ortiz, R.: *Derecho de la contratación electrónica*. Thomson Reuters, 2009.

López Menudo, F. (Director): *Innovaciones en el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico del Sector Público*. Instituto García Oviedo/Universidad de Sevilla, 2016.

Peguera Poch, M.: *Principios de Derecho de la Sociedad de la información*. Thomson/Reuters. Aranzadi. Navarra, 2010.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Couto Calviño, R.: *Servicios de certificación de firma electrónica y libre competencia*. Editorial Comares. Granada, 2008.

Eugenio Oliver, Luis G.: *Derecho Privado Informático*. UNED. Madrid, 2005.

Martínez Gutiérrez, R.: *El Régimen Jurídico del Nuevo Procedimiento Administrativo Común*. Editorial Aranzadi. Navarra, 2016.

Miguel Molina, Rosario de y Oltra Gutiérrez, Juan Vicente: *Deontología y aspectos legales de la informática: cuestiones éticas, jurídicas y técnicas básicas*. Universidad Politécnica de Valencia, 2007

Minero Alejandro, G.: *La protección jurídica de las bases de datos en el ordenamiento europeo*. Tecnos. Madrid, 2014.

Moles Plaza, Ramón J.: *Derecho y control en Internet*. Barcelona: Bosch 2004

Perales Sarz, José Luis: *La seguridad jurídica en las transacciones electrónicas*. Madrid: Civitas, 2002.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura.

MÉTODO DIALÉCTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico se utiliza como base el método dialéctico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión.

MÉTODO HEURÍSTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del debate, sin embargo, permanece el método heurístico, dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión en el debate.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación de evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo

1º. Semanas 1-7: se estudiarán los temas 1 y 2, que será evaluado en la semana 8 con la realización de la prueba de respuesta corta.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

2º. En las semanas 7 se realizará una tutoría grupal para resolver dudas relativas a la prueba de respuesta corta.

3º. Semanas 8-14: se estudiarán los temas 3 y 4, que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva (test).

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

4º. En la semana 9 se realizará una tutoría grupal, que incluye un seminario para la preparación del debate y la realización de un debate simulado no evaluado.

5º. En la semana 11 se realizará una tutoría para resolver dudas relativas al Caso práctico.

6º. En la semana 12 se realizará el Caso práctico.

7º. Semana 13 realización de un debate sobre un tema previamente fijado del tema V. Previamente a la realización del debate los alumnos deberán haber realizado un informe colectivamente (Trabajo en grupo), que podrán utilizar para defender su posición en el debate.

8º. Semanas 14 realización de una tutoría para preparar la prueba objetiva (test).

9º. Realización de la prueba objetiva y de la práctica y recuperación de la prueba de respuesta corta.

10º. Semanas 17-18 recuperación de las pruebas no superadas.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

| Actividad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | ¿Se evalúa? | EO | EE |
|---------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|-------------|----|----|
| Prueba de respuesta corta | | | | | | | | X | | | | | | | | X | X | X |
| Prueba caso práctico | | | | | | | | | | | | X | | | | X | X | X |
| Prueba debate | | | | | | | | | | | | | X | | | X | X | X |
| Prueba objetiva | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X |

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN:

El alumno deberá superar cada uno de las cuatro actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada uno de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de respuesta corta, con una valoración del 35 %:
- Prueba objetiva (test): con una valoración del 35 %.
- Resolución de un caso práctico, con un valor total del 20 %.
- Elaboración de un informe sobre un tema que será defendido en un debate, con un valor del 10 % de la nota.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 4.5. Se entenderá aprobada la asignatura cuando, habiendo superado las cuatro pruebas, se obtenga una nota media ponderada de 5 puntos. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas.

Este sistema de evaluación se utilizará tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE (%) |
|---|----------------|
| Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas | 20% |
| Pruebas de respuesta corta | 35% |
| Pruebas objetivas | 35% |
| Pruebas orales | 5% |
| Trabajos y proyectos | 5% |

EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:

Los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua exigidos por el profesor podrán solicitar no ser incluidos en la misma y optar por una «evaluación excepcional». El estudiante podrá justificar la existencia de estas razones excepcionales mediante la cumplimentación y entrega del modelo de solicitud y documentación requerida para tal fin en la Secretaría de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en los siguientes plazos: con carácter general, desde la formalización de la matrícula hasta el viernes de la segunda semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de la Universidad, y hasta el viernes de la cuarta semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de nuevo ingreso. En los siete días hábiles siguientes al momento en que surja esa situación excepcional si sobreviene con posterioridad a la finalización del plazo anterior.